



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

04 NOV. 2014

ANGOL,

2020

3

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Memorándum N° 1198 de fecha 16 de Octubre de 2014, de la Sra. Tamara Carvajal Sagredo, Directora Depto. Desarrollo Comunitario, solicitando Aporte al Club de Rayuela Sociedad de Artesanos.

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal al **CLUB DE RAYUELA SOCIEDAD DE ARTESANOS**, la suma Total de **\$300.000.-** (Trescientos mil pesos), para financiar gastos en traslado de sus integrantes, a fines del mes de Octubre, a la Ciudad de Osorno, a participar del Campeonato de Rayuela Nacional.

2.- **CLUB DE RAYUELA SOCIEDAD DE ARTESANOS**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-006-999 del presupuesto Municipal vigente.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/GSC/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL